

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS Y EVALUACIÓN  
OFERTA POR NECESIDAD INMINENTE N° 023 DE 2020**

**OBJETO DE CONTRATACIÓN: “PRESTAR LOS SERVICIO DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y LAVANDERÍA PARA “APOYAR A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD DE LA CIUDAD DE MONTERÍA INVOLUCRADOS EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON COVID-19 DE LOS DIFERENTES CENTROS O ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD EN DICHA CIUDAD”.**

FONTUR, dentro del término previsto en el cronograma del proceso OFERTA POR NECESIDAD INMINENTE N° 023 DE 2020, procede a emitir el Informe de Verificación de Requisitos Jurídicos, Técnicos y Evaluación, así:

| #  | Hotel                      | Proponente                                       |
|----|----------------------------|--|
| 1  | Hotel Ribera Sinú          | Grupo PANI SAS                                   |
| 2  | Hotel Costa Bonita         | Grupo Empresaria Baroca S.A.S                    |
| 3  | Hotel Baroca               | Grupo Empresaria Baroca S.A.S                    |
| 4  | Hotel Santa Cruz de Cereté | Ramírez Gómez Carlos Alberto en Reestructuración |
| 5  | Hotel Calarcá Plus         | Grupo Haga SAS                                   |
| 6  | Hotel Parque del Sol       | Inversiones EJJ SAS                              |
| 7  | Hotel Calarcá #1           | Henri Galvis Nieto                               |
| 8  | Hotel Cuarta Avenida       | Shiraz Katiuska Kuzmar Velasco                   |
| 9  | Hotel Santorini Loft       | Henri Medina Torres y CIA SAS                    |
| 10 | Hotel Casa N° 1            | Carlos Alberto Pérez Arango                      |
| 11 | Hotel Casa N° 3            | Carlos Alberto Pérez Arango                      |
| 12 | Hotel Miraval Montería     | Hotel Miraval Montería LTDA                      |
| 13 | Hotel Calarcá Club         | Grupo Haga SAS                                   |

**I. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

| DOCUMENTOS  | Proponente 1: Hotel Ribera Sinú<br>(Grupo Pani S.A.S) |    | OBSERVACIONES | Proponente 2: Hotel Costa Bonita (Grupo<br>Empresaria Baroca S.A.S) |    | OBSERVACIONES |
|---|---|----|---------------|---|----|---------------|
|   | PASA  |    |               | PASA  |    |               |
|   | SI  | NO |               | SI  | NO |               |
| CERTIFICADO DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL | X   |    |               | X   |    | No se anexó   |
| CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL                              | X   |    |               | X   |    | No se anexó   |

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)

\*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 62 #9ª – 80 Oficina 817 Edificio Lourdes Center de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: [defensoriafiducoldex@umobogados.com](mailto:defensoriafiducoldex@umobogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.”

|  |               |  |  |                  |  |
|--|---------------|--|--|------------------|--|
| COPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)  | X             |  |  | X                | No se anexó  |
| CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL  | X             |  |  | X                | Pendiente de pago 3 y 4 trimestre del año 2015; 1,2,3 y 4 trimestre del año 2016; 1,2,3 y 4 trimestre del año 2019 |
| CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)  | X             |  |  | X                | No se anexó  |
| CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)   | X             |  |  | X                | No se anexó  |
| CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL  | X             |  |  | X                | No se anexó  |
| FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO) | X             |  |  | X                | No se anexó  |
| RNT  | X             |  |  | X                | No se anexó  |
| <b>VERIFICACIÓN</b>  | <b>CUMPLE</b> |  |  | <b>RECHAZADO</b> |  |

| DOCUMENTOS  | Proponente 3: Hotel Baroca (Grupo Empresaria Baroca S.A.S) |    |   | Proponente 4: Hotel Santa Cruz de Cereté (Ramírez Gómez Carlos Alberto) |    |   |
|---|--|----|---|---|----|---|
|   | PASA   |    | OBSERVACIONES   | PASA  |    | OBSERVACIONES   |
|   | SI   | NO |   | SI  | NO |   |
| CERTIFICADO DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL |  | X  | No se anexó   |   | X  | No se allegó Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social, expedido por Revisor Fiscal (si aplica) o por Representante Legal.  |
| CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL                              |  | X  | No se anexó   |   | X  | No se subsanó, no se allegó una copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de la entrega de la oferta. |
| COPIA REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)   |  | X  | No se anexó   | X   |    |   |
| CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL   |  | X  | Pendiente de pago 3 y 4 trimestre del año 2015; 1,2,3 y 4 trimestre del año |   | X  | Pendiente 3 y 4 trimestre del año 2015; 1,2,3 y 4 trimestre del año 2016; 1,2,3 y 4 trimestre del año 2018  |

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)

\*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 62 #9ª – 80 Oficina 817 Edificio Lourdes Center de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: [defensoriafiducoldex@umobogados.com](mailto:defensoriafiducoldex@umobogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

|  |   | 2016; 1,2,3 y 4 trimestre del año 2019 |   |   |
|--|---|--|---|---|
| CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)  | X | No se anexó                            | X |   |
| CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)   | X | No se anexó                            | X |   |
| CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL  | X | No se anexó                            | X |   |
| FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO) | X | No se anexó                            | X |   |
| RNT  | X | No se anexó                            | X | El Registro Nacional de Turismo allegado no está vigente. |
| <b>VERIFICACIÓN</b>  |   | <b>RECHAZADO</b>                       |   | <b>RECHAZADO</b>  |

| DOCUMENTOS  | Proponente 5: Hotel Calarcá Plus (GRUPO HAGA S.A.S) |    | OBSERVACIONES            | Proponente 6: Hotel Parque el Sol Montería (Inversiones EJJ SAS) |    | OBSERVACIONES |
|---|---|----|--------------------------|--|----|---------------|
|   | PASA  |    |                          | PASA   |    |               |
|   | SI  | NO |                          | SI   | NO |               |
| CERTIFICADO DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL                         |   | X  | Subsanación extemporánea | X  |    |               |
| CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  |   | X  | Subsanación extemporánea | X  |    |               |
| COPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)   | X   |    |                          | X  |    |               |
| CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL   | X   |    |                          | X  |    |               |
| CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)   | X   |    |                          | X  |    |               |
| CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)                                  | X   |    |                          | X  |    |               |
| CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL   | X   |    |                          | X  |    |               |
| FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO | X   |    |                          | X  |    |               |

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)

\*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 62 #9ª – 80 Oficina 817 Edificio Lourdes Center de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: [defensoriafiducoldex@umobogados.com](mailto:defensoriafiducoldex@umobogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

|  |                  |  |  |               |  |
|--|------------------|--|--|---------------|--|
| (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO) |                  |  |  |               |  |
| RNT  | X                |  |  | X             |  |
| <b>VERIFICACIÓN</b>                                      | <b>RECHAZADO</b> |  |  | <b>CUMPLE</b> |  |

| DOCUMENTOS   | Proponente 7: Hotel Calarcá #1 A y B (Henri Galvis Nieto) |    |               | Proponente 8: Hotel Quarta Avenida (Shiraz Katuska Kuzmar Velasco) |    |               |
|--|---|----|---------------|--|----|---------------|
|  | PASA  |    | OBSERVACIONES | PASA   |    | OBSERVACIONES |
|  | SI  | NO |               | SI   | NO |               |
| CERTIFICADO DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL  | X   |    |               | X  |    |               |
| CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL   | X   |    |               | X  |    |               |
| COPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)  | X   |    |               | X  |    |               |
| CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL  | X   |    |               | X  |    |               |
| CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)  | X   |    |               | X  |    |               |
| CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)   | X   |    |               | X  |    |               |
| CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL  | X   |    |               | X  |    |               |
| FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO) | X   |    |               | X  |    |               |
| RNT  | X   |    |               | X  |    |               |
| <b>VERIFICACIÓN</b>  | <b>CUMPLE</b>   |    |               | <b>CUMPLE</b>  |    |               |

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)

\*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 62 #9ª – 80 Oficina 817 Edificio Lourdes Center de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: [defensoriafiducoldex@umobogados.com](mailto:defensoriafiducoldex@umobogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

| DOCUMENTOS   | Proponente 9: Hotel Santorini Loft (Henri Medina Torres y CIA SAS) |    |   | Proponente 10: Hotel La Casa N° 1 (Carlos Alberto Pérez Arango) |    |               |
|--|--|----|---|---|----|---------------|
|  | PASA   |    | OBSERVACIONES   | PASA  |    | OBSERVACIONES |
|  | SI   | NO |   | SI  | NO |               |
| CERTIFICADO DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL  | X  |    |   | X   |    |               |
| CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL   | X  |    |   | X   |    |               |
| COPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)  | X  |    |   | X   |    |               |
| CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL  |  | X  | Pendiente 3 y 4 trimestre del año 2015; 1,2,3 y 4 trimestre del año 2016. |   |    |               |
| CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)  | X  |    |   | X   |    |               |
| CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)   | X  |    |   | X   |    |               |
| CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL  | X  |    |   | X   |    |               |
| FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO) | X  |    |   | X   |    |               |
| RNT  | X  |    |   | X   |    |               |
| VERIFICACIÓN   | RECHAZADO  |    |   | CUMPLE  |    |               |

| DOCUMENTOS  | Proponente 11: Hotel La Casa N° 3 (Carlos Alberto Pérez Arango) |    |               | Proponente 12: Hotel Miraval Montería LTDA |    |               |
|---|---|----|---------------|--|----|---------------|
|   | PASA  |    | OBSERVACIONES | PASA                                       |    | OBSERVACIONES |
|   | SI  | NO |               | SI   | NO |               |
| CERTIFICADO DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL | X   |    |               | X  |    |               |
| CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL                              | X   |    |               | X  |    |               |
| COPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)   | X   |    |               | X  |    |               |

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)

\*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 62 #9ª – 80 Oficina 817 Edificio Lourdes Center de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: [defensoriafiducoldex@umobogados.com](mailto:defensoriafiducoldex@umobogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

|  |        |  |  |        |  |
|--|--------|--|--|--------|--|
| CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL  |        |  |  | X      |  |
| CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)  | X      |  |  | X      |  |
| CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)   | X      |  |  | X      |  |
| CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL  | X      |  |  | X      |  |
| FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO) | X      |  |  | X      |  |
| RNT  | X      |  |  | X      |  |
| VERIFICACIÓN   | CUMPLE |  |  | CUMPLE |  |

| DOCUMENTOS  | Proponente 13: Hotel Calarcá Club (Grupo Haga SAS) |               |                          |
|---|--|---------------|--------------------------|
|   | PASA   | OBSERVACIONES |                          |
|   | SI   | NO            |                          |
| CERTIFICADO DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL |  | X             | Subsanación extemporánea |
| CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL                              |  | X             | Subsanación extemporánea |
| COPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)   | X  |               |                          |
| CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL   |  |               |                          |
| CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)                 | X  |               |                          |
| CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)          | X  |               |                          |
| CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL                         | X  |               |                          |

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)

\*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 62 #9ª – 80 Oficina 817 Edificio Lourdes Center de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: [defensoriafiducoldex@umobogados.com](mailto:defensoriafiducoldex@umobogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

|  |           |   |                              |
|--|-----------|---|------------------------------|
| FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO) | X         |   |                              |
| RNT  |           | X | RNT allegado no está vigente |
| VERIFICACIÓN   | RECHAZADO |   |                              |

## II. INFORME DE REQUISITOS TÉCNICOS

### 1. Ofertas rechazadas:

De acuerdo con los términos establecido en el proceso OFERTA POR NECESIDAD INMINENTE N° 23 de 2020, a continuación, se listan las ofertas que no cumplieron y la causal que motiva el rechazo:

| PROPONENTE           | CAUSAL DE RECHAZO   |
|----------------------|---|
| HOTEL CASA 1         | La capacidad máxima permitida (75%) corresponde a 9 habitaciones, encontrándose por fuera del rango exigido (Entre 10 y 20 habitaciones).<br>(literal h) Numeral 10. CAUSALES DE RECHAZO)   |
| HOTEL CASA 3         | La capacidad máxima permitida (75%) corresponde a 7,5 habitaciones, encontrándose por fuera del rango exigido (Entre 10 y 20 habitaciones).<br>(literal h) Numeral 10. CAUSALES DE RECHAZO) |
| HOTEL CERETE PLAZA   | No presenta los anexos respectivos: Anexo 1 Formulario Requisito para hoteles y Anexo 2 Propuesta Económica.  |
| HOTEL CALARCÁ CLUB   | No subsanó aclaración solicitada.<br>(literal d) Numeral 10. CAUSALES DE RECHAZO)   |
| HOTEL COSTA BONITA   | No subsanó aclaración solicitada.<br>(literal d) Numeral 10. CAUSALES DE RECHAZO)   |
| HOTEL SANTORINI LOFT | No subsanó aclaración solicitada.<br>(literal d) Numeral 10. CAUSALES DE RECHAZO)   |

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)

\*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 62 #9ª – 80 Oficina 817 Edificio Lourdes Center de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: [defensoriafiducoldex@umobogados.com](mailto:defensoriafiducoldex@umobogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

## 2. Verificación requisitos técnicos:

### 2.1 CIUDAD DE MONTERIA

**PROPUESTAS GRUPO A:** Entre 10 y 20 habitaciones – Tarifa \$103.000

#### PROPONENTE: HOTEL PARQUE DEL SOL

| CRITERIOS   | CUMPLE        | NO CUMPLE | OBSERVACIONES  |
|---|---------------|-----------|--|
| Geolocalización   |               |           |  |
| Economías de Escala   |               |           | No pertenece a grupo económico   |
| Acceso separado para el personal del hotel y trabajadores de la salud | X             |           | Aporta el registro fotográfico   |
| Tamaño de las habitaciones  | X             |           |  |
| Baños privados con ducha sin tina                                     | X             |           |  |
| Servicio WIFI gratis 24 horas   | X             |           |  |
| Servicio de televisión en las habitaciones                            | X             |           |  |
| Parqueadero privado para huéspedes                                    | X             |           |  |
| La ocupación máxima de la capacidad del hotel será del 75%            | X             |           | El hotel oferta el 67% de su capacidad, equivalente a 20 habitaciones. |
|   | <b>CUMPLE</b> |           |  |

Nota: Es importante aclarar que los criterios de Geolocalización y Economías de Escala corresponden a criterios de referencia al momento de la selección y no a criterios de descalificación.

Nota 2: El cumplimiento de los requisitos técnicos proporciona criterios de elegibilidad y organización en la lista de espera.

**Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.**

**PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211**

**fiducoldex@fiducoldex.com.co**

**[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)**

\*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 62 #9ª – 80 Oficina 817 Edificio Lourdes Center de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: [defensoriafiducoldex@umobogados.com](mailto:defensoriafiducoldex@umobogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

**PROPONENTE: HOTEL CUARTA AVENIDA**

| CRITERIOS   | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES  |
|---|--------|-----------|--|
| Geolocalización   |        |           |  |
| Economías de Escala   |        |           | No pertenece a grupo económico   |
| Acceso separado para el personal del hotel y trabajadores de la salud | X      |           | Aporta el registro fotográfico.  |
| Tamaño de las habitaciones  | X      |           |  |
| Baños privados con ducha sin tina                                     | X      |           |  |
| Servicio WIFI gratis 24 horas   | X      |           |  |
| Servicio de televisión en las habitaciones                            | X      |           |  |
| Parqueadero privado para huéspedes                                    | X      |           |  |
| La ocupación máxima de la capacidad del hotel será del 75%            | X      |           | El hotel oferta el 50% de su capacidad, equivalente a 20 habitaciones. |
| <b>CUMPLE</b>   |        |           |  |

Nota: Es importante aclarar que los criterios de Geolocalización y Economías de Escala corresponden a criterios de referencia al momento de la selección y no a criterios de descalificación.

Nota 2: El cumplimiento de los requisitos técnicos proporciona criterios de elegibilidad y organización en la lista de espera.

**PROPUESTAS GRUPO B: Entre 21 y 30 habitaciones – Tarifa \$100.000**
**PROPONENTE: HOTEL RIBERA SINU**

| CRITERIOS                            | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES                   |
|--------------------------------------|--------|-----------|---------------------------------|
| Geolocalización                      |        |           |                                 |
| Economías de Escala                  |        |           | No pertenece a grupo económico  |
| Acceso separado para el personal del | X      |           | Aporta el registro fotográfico. |

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)

\*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 62 #9ª – 80 Oficina 817 Edificio Lourdes Center de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: [defensoriafiducoldex@umobogados.com](mailto:defensoriafiducoldex@umobogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

|  |   |  |   |
|--|---|--|---|
| hotel y trabajadores de la salud                           |   |  |   |
| Tamaño de las habitaciones                                 | X |  |   |
| Baños privados con ducha sin tina                          | X |  |   |
| Servicio WIFI gratis 24 horas                              | X |  |   |
| Servicio de televisión en las habitaciones                 | X |  |   |
| Parqueadero privado para huéspedes                         | X |  |   |
| La ocupación máxima de la capacidad del hotel será del 75% | X |  | El hotel oferta el 100% de su capacidad, equivalente a 30 habitaciones. La capacidad máxima a ofertar debe ser 22 habitaciones. |
| <b>CUMPLE</b>  |   |  |   |

Nota: Es importante aclarar que los criterios de Geolocalización y Economías de Escala corresponden a criterios de referencia al momento de la selección y no a criterios de descalificación.

Nota 2: El cumplimiento de los requisitos técnicos proporciona criterios de elegibilidad y organización en la lista de espera.

#### PROPONENTE: HOTEL BAROCA

| CRITERIOS   | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES                  |
|---|--------|-----------|--------------------------------|
| Geolocalización   |        |           |                                |
| Economías de Escala   |        |           | No pertenece a grupo económico |
| Acceso separado para el personal del hotel y trabajadores de la salud | X      |           |                                |
| Tamaño de las habitaciones  | X      |           |                                |
| Baños privados con ducha sin tina                                     | X      |           |                                |
| Servicio WIFI gratis 24 horas   | X      |           |                                |
| Servicio de televisión en las habitaciones                            | X      |           |                                |

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)

\*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 62 #9ª – 80 Oficina 817 Edificio Lourdes Center de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: [defensoriafiducoldex@umobogados.com](mailto:defensoriafiducoldex@umobogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

|  |   |  |  |
|--|---|--|--|
| Parqueadero privado para huéspedes                         | X |  |  |
| La ocupación máxima de la capacidad del hotel será del 75% | X |  | El hotel oferta el 75% de su capacidad, equivalente a 24 habitaciones. |
| <b>CUMPLE</b>  |   |  |  |

Nota: Es importante aclarar que los criterios de Geolocalización y Economías de Escala corresponden a criterios de referencia al momento de la selección y no a criterios de descalificación.

Nota 2: El cumplimiento de los requisitos técnicos proporciona criterios de elegibilidad y organización en la lista de espera.

### PROPONENTE: HOTEL CALARCA PLUS

| CRITERIOS   | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES  |
|---|--------|-----------|--|
| Geolocalización   |        |           |  |
| Economías de Escala   |        |           | Pertenece a grupo económico  |
| Acceso separado para el personal del hotel y trabajadores de la salud | X      |           | Aporta el registro fotográfico.  |
| Tamaño de las habitaciones  | X      |           |  |
| Baños privados con ducha sin tina                                     | X      |           |  |
| Servicio WIFI gratis 24 horas   | X      |           |  |
| Servicio de televisión en las habitaciones                            | X      |           |  |
| Parqueadero privado para huéspedes                                    | X      |           |  |
| La ocupación máxima de la capacidad del hotel será del 75%            | X      |           | El hotel oferta el 75% de su capacidad, equivalente a 21 habitaciones. |
| <b>CUMPLE</b>   |        |           |  |

Nota: Es importante aclarar que los criterios de Geolocalización y Economías de Escala corresponden a criterios de referencia al momento de la selección y no a criterios de descalificación.

Nota 2: El cumplimiento de los requisitos técnicos proporciona criterios de elegibilidad y organización en la lista de espera.

**Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.**

**PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211**

**fiducoldex@fiducoldex.com.co**

**[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)**

\*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 62 #9ª – 80 Oficina 817 Edificio Lourdes Center de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: [defensoriafiducoldex@umobogados.com](mailto:defensoriafiducoldex@umobogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

**PROPONENTE: HOTEL CALARCÁ #1**

| CRITERIOS   | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES  |
|---|--------|-----------|--|
| Geolocalización   |        |           |  |
| Economías de Escala   |        |           | No pertenece a grupo económico   |
| Acceso separado para el personal del hotel y trabajadores de la salud | X      |           | Aporta el registro fotográfico.  |
| Tamaño de las habitaciones  | X      |           |  |
| Baños privados con ducha sin tina                                     | X      |           |  |
| Servicio WIFI gratis 24 horas   | X      |           |  |
| Servicio de televisión en las habitaciones                            | X      |           |  |
| Parqueadero privado para huéspedes                                    | X      |           |  |
| La ocupación máxima de la capacidad del hotel será del 75%            | X      |           | El hotel oferta el 43% de su capacidad, equivalente a 30 habitaciones. |
| <b>CUMPLE</b>   |        |           |  |

Nota: Es importante aclarar que los criterios de Geolocalización y Economías de Escala corresponden a criterios de referencia al momento de la selección y no a criterios de descalificación.

Nota 2: El cumplimiento de los requisitos técnicos proporciona criterios de elegibilidad y organización en la lista de espera.

**PROPONENTE: HOTEL MIRAVAL MONTERIA**

| CRITERIOS   | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES                  |
|---|--------|-----------|--------------------------------|
| Geolocalización   |        |           |                                |
| Economías de Escala   |        |           | No pertenece a grupo económico |
| Acceso separado para el personal del hotel y trabajadores de la salud | X      |           |                                |

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)

\*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 62 #9ª – 80 Oficina 817 Edificio Lourdes Center de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: [defensoriafiducoldex@umobogados.com](mailto:defensoriafiducoldex@umobogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

|  |   |  |  |
|--|---|--|--|
| Tamaño de las habitaciones                                 | X |  |  |
| Baños privados con ducha sin tina                          | X |  |  |
| Servicio WIFI gratis 24 horas                              | X |  |  |
| Servicio de televisión en las habitaciones                 | X |  |  |
| Parqueadero privado para huéspedes                         | X |  |  |
| La ocupación máxima de la capacidad del hotel será del 75% | X |  | El hotel oferta el 60% de su capacidad, equivalente a 30 habitaciones. |
| <b>CUMPLE</b>  |   |  |  |

Nota: Es importante aclarar que los criterios de Geolocalización y Economías de Escala corresponden a criterios de referencia al momento de la selección y no a criterios de descalificación.

Nota 2: El cumplimiento de los requisitos técnicos proporciona criterios de elegibilidad y organización en la lista de espera.

### III. CONSOLIDADO DE REQUISITOS JURÍDICOS Y TÉCNICOS

| Nº        | PROPONENTES                   | CONDICIONES JURIDICAS | CONDICIONES TECNICAS | VERIFICACIÓN      |
|-----------|-------------------------------|-----------------------|----------------------|-------------------|
| 1         | Hotel Ribera Sinú             | CUMPLE                | CUMPLE               | HABILITADO        |
| 2         | Hotel Costa Bonita            | RECHAZADO             | RECHAZADO            | RECHAZADO         |
| 3         | Hotel Baroca                  | RECHAZADO             | CUMPLE               | RECHAZADO         |
| 4         | Hotel Santa Cruz de Cereté    | RECHAZADO             | RECHAZADO            | RECHAZADO         |
| 5         | Hotel Calarcá Plus            | RECHAZADO             | CUMPLE               | RECHAZADO         |
| <b>6</b>  | <b>Hotel Parque del Sol</b>   | <b>CUMPLE</b>         | <b>CUMPLE</b>        | <b>HABILITADO</b> |
| 7         | Hotel Calarcá #1              | CUMPLE                | CUMPLE               | HABILITADO        |
| 8         | Hotel Cuarta Avenida          | CUMPLE                | CUMPLE               | HABILITADO        |
| 9         | Hotel Santorini Loft          | RECHAZADO             | RECHAZADO            | RECHAZADO         |
| 10        | Hotel Casa N° 1               | CUMPLE                | RECHAZADO            | RECHAZADO         |
| 11        | Hotel Casa N° 3               | CUMPLE                | RECHAZADO            | RECHAZADO         |
| <b>12</b> | <b>Hotel Miraval Montería</b> | <b>CUMPLE</b>         | <b>CUMPLE</b>        | <b>HABILITADO</b> |
| 13        | Hotel Calarcá Club            | RECHAZADO             | RECHAZADO            | RECHAZADO         |

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)

\*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 62 #9ª – 80 Oficina 817 Edificio Lourdes Center de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: [defensoriafiducoldex@umobogados.com](mailto:defensoriafiducoldex@umobogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

#### IV. RESULTADO INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en la OFERTA POR NECESIDAD INMINENTE N° FNTNI- 0023-2020, se recomienda contratar de la siguiente forma:

##### Grupo A – MONTERIA: Entre 10 y 20 habitaciones – Tarifa \$103.000:

| PROPONENTE              | RESULTADO ANEXO 1<br>(% cumplimiento requisitos) | TARIFA OFERTADA | HABITACIONES DISPONIBLES<br>(máx. 75% capacidad) |
|-------------------------|--|-----------------|--|
| 1. HOTEL PARQUE DEL SOL | 90%  | \$ 103.000      | 20   |
| 2. HOTEL CUARTA AVENIDA | 88%  | \$ 103.000      | 20   |

##### Grupo B – MONTERIA: Entre 21 y 30 habitaciones – Tarifa \$100.000

| PROPONENTE                | RESULTADO ANEXO 1<br>(% cumplimiento requisitos) | TARIFA OFERTADA | HABITACIONES DISPONIBLES<br>(máx. 75% capacidad) |
|---------------------------|--|-----------------|--|
| 1. HOTEL MIRAVAL MONTERIA | 93%  | \$ 90.000       | 30   |
| 2. HOTEL RIBERA SINÚ      | 91%  | \$ 90.000       | 30   |
| 3. HOTEL CALARCÁ #1       | 85%  | \$100.000       | 30   |

**3 de septiembre de 2020**

**Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.**

**PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211**

**fiducoldex@fiducoldex.com.co**

**[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)**

\*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 62 #9ª – 80 Oficina 817 Edificio Lourdes Center de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: [defensoriafiducoldex@umobogados.com](mailto:defensoriafiducoldex@umobogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."